



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

**SUSPENDE TRANSITO VEHICULAR EN
CALLE QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 01655

Chillan Viejo, 08 SEP 2009

VISTO :

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios, lo establecido en la Ley N° 18.290, Ley de Transito.

CONSIDERANDO:

- * La solicitud del Administrador Municipal de fecha 02.09.2009
- * La necesidad de inaugurar el Infocentro y Oficina de la Juventud.

DECRETO:

1. SUSPÉNDASE, el transito vehicular, el día Miércoles 9 de Septiembre del 2009 desde las 14:00 hrs. A 24:00 hrs., según se indica: **CALLE SERRANO ENTRE VIRREY DON AMBROSIO Y AVDA. O`HIGGINS .**

2. La Municipalidad, será responsable de instalar y mantener la correspondiente señalización, de acuerdo a las instrucciones que le impartiera la Dirección de Transito, según lo dispuesto en el D.S. 63/86 del Ministerio de Transporte y telecomunicaciones, procurando el estricto cumplimiento de las medidas que se implementaran para vehículos de emergencia y que los niveles de ejecución de las obras aseguran mínimas molestias a los vecinos, en virtud a lo prescrito en el Art. N° 102, de la Ley 18.290 de transito.

3.- FISCALÍCESE el cumplimiento de lo establecido en este decreto por los Inspectores Municipales y por Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ /FBCH/mpms

Distribución: Sexta Comisaría Carabineros, Alcaldía, DOM, **Secretaría Municipal**, Transito, Ofician de Partes